

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.424

Martes 14 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2796971

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 14 DE ABRIL DE 2026

	Tipo de Cambio \$ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	899,39	1,0000
CORONA CHECA	43,38	20,7327
CORONA DANESA	141,41	6,3603
CORONA NORUEGA	95,19	9,4486
CORONA SUECA	97,92	9,1854
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	244,93	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	638,00	1,4097
DÓLAR CANADIENSE	652,06	1,3793
DÓLAR DE SINGAPUR	706,57	1,2729
DÓLAR NEOZELANDÉS	527,69	1,7044
EURO	1056,61	0,8512
FRANCO SUIZO	1147,03	0,7841
LIBRA ESTERLINA	1213,92	0,7409
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	295,59	3,0427
RINGGIT MALAYO	226,35	3,9735
RIYAL CATARÍ	246,75	3,6450
RIYAL SAUDÍ	239,84	3,7500
WON COREANO	0,61	1481,8800
YEN JAPONÉS	5,64	159,3300
YUAN	131,89	6,8194
ZLOTY POLACO	249,05	3,6113
DEG	1231,37	0,7304

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 13 de abril de 2026.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 2796971

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl